

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

AVISA

A todas las personas interesadas que el señor ALEXANDER LEDESMA ACOSTA, heredero determinado de la causante LYDA ONEIDA ACOSTA solicita la expedición del oficio de levantamiento de la medida de embargo que pesa sobre el inmueble de matrícula No 370-404287 de propiedad de la señora LYDA ONEIDA ACOSTA PARDO, medida de embargo decretada por este Despacho judicial dentro del proceso ejecutivo adelantado por CONAVI contra LYDA ONEIDA ACOSTA PARDO y comunicada mediante oficio No. 2126 del 25 de octubre de 2002 registrada en la anotación 13 del mencionado folio de matrícula inmobiliaria.

Como quiera que el expediente escritural del citado proceso no fue encontrado en el archivo central, por lo que para dar trámite a la petición del interesado, es preciso dar aplicación a lo señalado en el numeral 10 del artículo 597 C.G.P., como quiera que se dan los presupuestos señalados en la citada norma al haber transcurrido más de 5 años desde la inscripción de la medida. En tal virtud, mediante auto No. 174 de febrero 8 de 2024, se resolvió dar a dicha solicitud el trámite establecido en el numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso, lo anterior para que los interesados ejerzan sus derechos dentro del término de fijación del presente aviso.

El presente Aviso, se fija virtualmente en el micrositio de este despacho en el portal web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-11-civil-del-circuito-de-cali/76>, por el término de veinte (20) días contados a partir del día hábil siguiente a la fijación del presente aviso para que los interesados ejerzan sus derechos, vencido este plazo se resolverá lo pertinente.

Se fija hoy 12 de febrero de 2024

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Sandra Arboleda Sanchez
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 011

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **baaca2d42b755919ddbd803ac01041feb7252893999589b79d93686f41e8af72**

Documento generado en 09/02/2024 01:06:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>